

HECHO ESENCIAL

AVLA SEGUROS DE CRÉDITO Y GARANTÍA S.A.

Santiago, 7 de diciembre de 2020.-

Señor
Joaquín Cortez Huerta
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
PRESENTE.

Ref.: Informa Hecho Esencial.

De mi consideración:

Por medio de la presente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9° y 10° de la Ley 18.045 sobre Mercado de Valores y la Circular N° 662 de la Comisión para el Mercado Financiero (la “**Comisión**”), y en representación de **AVLA SEGUROS DE CRÉDITO Y GARANTÍA S.A** (la “**Compañía**”), cumplimos con informar que se ha constatado que en el mes de septiembre de 2020 se produjo un déficit transitorio de inversiones que asciende a M\$ 736.718.

El déficit se generó como consecuencia de no poder considerar ciertos inmuebles recuperados de siniestros como inversiones representativas, toda vez que, si bien al mes de septiembre ya se habían otorgado las respectivas escrituras públicas de alzamiento de ciertas hipotecas y gravámenes que se habían constituido sobre los mismos en favor de la Compañía y otras sociedades de su grupo empresarial, aún no constaba la toma de razón de dichos alzamientos al margen de las respectivas inscripciones conservatorias, lo cual, a criterio de la Comisión, los inhibe de ser considerados como inversiones representativas.

Informo a usted que dicho déficit se encuentra solucionado a completa satisfacción de la Comisión, ya que la totalidad de los registros de hipoteca sobre los referidos inmuebles han sido cancelados, habiéndose tomado razón de los alzamientos correspondientes al margen de las inscripciones de dominio en los conservadores de bienes raíces competentes durante el mes de octubre de 2020.

En este contexto, la Compañía ha realizado las acciones necesarias para prevenir nuevos déficits, adecuando sus políticas de alzamiento de garantías previo a ser considerado como inversión representativa.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



Francisco Ignacio Álamos Rojas
Gerente General
AVLA SEGUROS DE CRÉDITO Y GARANTÍA S.A.